

25 JUN. 2012

1128w
Quil.



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA PENAL

Tutela 1ª instancia: 110012204000201201655 00
Accionante: LAURA KATHERINE SABATA TRIANA
Accionadas: Fiscalías 226 y 179 de la Unidad de delitos
contra la Libertad, la Integridad y Formación
Sexual y la Dignidad Humana.

Bogotá, D. C. Viernes, veintidós (22) de junio de dos mil doce (2012).

Como en la demanda constitucional de la referencia se hace mención a NELSON WILLIAM MONTES LIZARAZO, quien puede tener interés directo en las resultas de la actuación, se dispone su vinculación.

En consecuencia córrase traslado de la demanda de tutela, para que dentro del término improrrogable de doce (12) horas ejerza su derecho de defensa con la advertencia que si no allega respuesta dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos narrados de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

En aras de lograr la notificación del presente proveído, además de los medio necesarios, hágase la publicación a través de la página de la Rama judicial.

CÚMPLASE

ALBERTO POVEDA PERDOMO
Magistrado